



PUCP

SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA

CUADERNO DE TRABAJO N° 52

REFLEXIONES Y LINEAMIENTOS PARA UNA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN CIENCIAS SOCIALES

Patricia Ames Ramello / Francisco Merino Amand

Diciembre, 2019

SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
SOCIOLOGÍA ANTROPOLOGÍA
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE
CIENCIAS SOCIALES

CENTRO DE INVESTIGACIONES
**SOCIOLÓGICAS, ECONÓMICAS,
POLÍTICAS Y ANTROPOLÓGICAS**



PUCP

CUADERNO DE TRABAJO N° 52

**REFLEXIONES Y LINEAMIENTOS PARA UNA
INVESTIGACIÓN ÉTICA EN CIENCIAS SOCIALES**

Autores:

Patricia Ames Ramello

Francisco Merino Amand

Diciembre, 2019

Patricia Ames Ramello / Francisco Merino Amand

Editado por la Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento Académico de Ciencias Sociales
Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas
(CISEPA)
Av. Universitaria 1801, Lima 32 – Perú
Teléfono: (51-1) 626-2000 anexo 4300
dptoccss@pucp.edu.pe

Patricia Ames Ramello
Francisco Merino Amand

REFLEXIONES Y LINEAMIENTOS PARA UNA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN CIENCIAS SOCIALES

46 páginas

CIENCIAS SOCIALES, INVESTIGACIÓN, ENFOQUE ÉTICO, METODOLOGÍA

Cuidado de la edición: Área de Investigaciones e Incidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas (CISEPA)

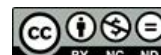
Diseño y diagramación: **K&J Soluciones Gráficas** de Elit León Atauqui
Calle Santa Francisca Romana 395, Lima
Teléfono: 657-1260
Correo electrónico: elit.leon@gmail.com

Primera edición digital, Diciembre 2019

ISBN: 978-612-48184-5-5

Publicación disponible en: <http://departamento.pucp.edu.pe/ciencias-sociales/>

Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional de Creative Commons.



Abstract:

El documento pone en discusión un conjunto de lineamientos éticos para la investigación en ciencias sociales. Partiendo del contexto y los principios éticos que orientan la investigación con seres humanos en el actual debate académico y considerando algunas situaciones derivadas de la práctica misma de un grupo de investigadores e investigadoras del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP, se proponen casos, preguntas y criterios de actuación que pueden ser de ayuda para quienes realizan investigación social y se encuentran frente a dilemas y problemas éticos relacionados a diversos momentos de la investigación: desde el diseño previo, pasando por trabajo de campo e incluyendo la devolución posterior de los resultados. Se hace hincapié en la necesidad de considerar la investigación como un proceso que requiere ser reflexionado éticamente, atendiendo particularmente la condición de vulnerabilidad y el respeto a la autonomía de quienes participan. En este marco, se discute también el consentimiento informado en la investigación social, como un proceso que requiere constante revisión en diálogo con las características específicas de este tipo de investigación.

Palabras clave:

Ética de la investigación, ciencias sociales, consentimiento informado, investigación con seres humanos.

Presentación.....	7
Introducción.....	9
1. Conceptos y enfoques en ética de la investigación.....	10
2. Procedimientos e instrumentos en ética de la investigación.....	16
3. Preocupaciones éticas de los investigadores e investigadoras del Departamento de Ciencias Sociales PUCP.....	20
4. Propuestas de criterios y recomendaciones para una investigación ética en Ciencias Sociales.....	32
ANEXO 1. Modelos de formatos para Protocolo de Consentimiento.....	40
A. Protocolo de Consentimiento Informado (Escrito).....	41
B. Protocolo de Consentimiento Informado (Oral).....	42
C. Protocolo de Asentimiento Informado para niños de 5-7 años.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	44

PRESENTACIÓN

La investigación en Ciencias Sociales tiene en el Perú una importante tradición que se expresa en contribuciones de diverso tipo y carácter a la comprensión de la realidad nacional y al desarrollo de propuestas de políticas sociales. Esta tradición se expresa multidisciplinariamente, incorporando una pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos entre los que se inscribe el enfoque ético aplicado a la investigación. En efecto, desde las Ciencias Sociales es fundamental conducir reflexivamente la labor de investigación, especialmente la que se desarrolla en permanente vinculación con seres humanos pues se reconoce que la piedra angular de la producción del conocimiento social se encuentra precisamente en la relación entre quienes investigan y quienes proporcionan información y conocimiento, o incluso participan activamente en el desarrollo de la investigación.

Desde el CISEPA se busca promover de manera transversal y multidisciplinaria el enfoque ético con el fin de garantizar altos estándares de calidad de la investigación y una reflexión profunda sobre el rol de los y las investigadoras en distintos momentos del proceso de investigación. Asimismo, buscamos asegurar que los procesos y protocolos utilizados para garantizar la inclusión del enfoque ético en la investigación en Ciencias Sociales sean pertinentes y adecuados a las características del trabajo de este tipo específico de investigación. Por ello, partiendo de los lineamientos establecidos por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica y el Comité de Ética de la Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) decidimos encargar a dos reconocidos investigadores de las Ciencias Sociales la elaboración de una propuesta de lineamientos básicos y reflexiones sobre el enfoque ético en la investigación en Ciencias Sociales.

El equipo encargado de desarrollar la propuesta que aquí presentamos estuvo conformado por Patricia Ames Ramello, Doctora en Antropología de la Educación por la Universidad de Londres y Licenciada en Antropología por la PUCP, quien ha desarrollado numerosos proyectos de investigación sobre la educación rural y multigrado, las problemáticas de etnicidad y género en educación, la literacidad como práctica social y la infancia en zonas urbanas y rurales del Perú; y por Francisco Merino Amand, Doctor por la Universidad de Valencia (España) del programa “Ética y democracia” y Licenciado en Sociología por la PUCP, con amplia experiencia profesional en el diseño y ejecución de propuestas educativas con metodología participativa en temas de ética de la función pública y derechos humanos, así como en la gestión de proyectos de promoción del desarrollo social.

La elaboración de la propuesta fue el resultado de un proceso que incluyó las siguientes etapas, desarrolladas durante el año 2019:

1. Sistematizar la información producida por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica y el Comité de Ética de la Investigación de la PUCP.
2. Recopilar información sobre la aplicación del enfoque ético en la investigación en las disciplinas de las Ciencias Sociales, especialmente en lo que concierne a la Antropología, la Sociología y la Ciencia Política.
3. Recoger experiencias de investigadoras e investigadores del Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP en torno a la aplicación del enfoque ético en la investigación.
4. Elaborar una propuesta de lineamientos básicos y reflexiones sobre el enfoque ético en la investigación en Ciencias Sociales.
5. Compartir la propuesta de los lineamientos con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica y el Comité de Ética de la Investigación de la PUCP y tomar en cuenta sus sugerencias para la redacción final de la propuesta.

El documento que aquí presentamos ha seguido todos los pasos descritos anteriormente y se ofrece a la comunidad académica como un aporte para la adecuada inclusión del enfoque ético, aplicado a la investigación en Ciencias Sociales en el Perú.

*Carmen Ilizarbe Pizarro
Directora Ejecutiva del CISEPA
Noviembre del 2019*

REFLEXIONES Y LINEAMIENTOS PARA UNA INVESTIGACIÓN ÉTICA EN CIENCIAS SOCIALES

Introducción

La investigación en ciencias sociales en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) tiene como propósito el estudio e interpretación de los fenómenos sociales para así contribuir al debate y la búsqueda de soluciones para los problemas del país. Las capacidades de pensamiento crítico e investigación que se promueven en sus estudiantes y en sus docentes investigadores e investigadoras incluyen el rigor conceptual y metodológico requerido para esta tarea, dentro de un pluralismo de enfoques.

Como ocurre en otros ámbitos, la investigación se diseña asumiendo determinados fines y prioridades, lo que muestra la existencia de un conjunto de valoraciones éticas: para qué investigar, qué temas y situaciones priorizar. Del mismo modo, este proceso se desarrolla en espacios donde se interrelacionan distintos actores y trae consigo preguntas acerca de, por ejemplo, cuáles son los límites éticos en la relación entre quienes investigan y las personas que participan proporcionando información. En el actual contexto institucional y académico, existe la creciente preocupación por hacer evidente esta dimensión ética en la investigación social y hacer explícitas las orientaciones y criterios presentes en su práctica.

Así pues, el centro de estas reflexiones no está en abstractas e interesantes cuestiones que se plantean en el mundo de la ética general, sino en asuntos de ética aplicada, aquellos que comprometen la práctica específica de una actividad humana como es la investigación con seres humanos. Así, la preocupación por lo ético en las ciencias sociales se evidencia cuando se cuestionan los estándares éticos en torno a la pertinencia, calidad y rigurosidad de las investigaciones, pero también cuando surgen preguntas en torno a los intereses que definen las agendas de investigación o cuando se consideran las consecuencias de comunicar o publicar los resultados de las mismas en un determinado entorno local o regional; cuestionamientos que expresan una demanda por hacer visible la relevancia de la ética en la investigación social.

¿Cuál es la particularidad de esta dimensión ética para la investigación en ciencias sociales? ¿Qué criterios o lineamientos específicos pueden identificarse? Este documento propone algunas respuestas a estas interrogantes, teniendo presente y buscando complementar lo avanzado en materia de ética de la investigación con seres humanos en la universidad. Tras presentar una síntesis de algunos de los

conceptos principales relacionados a la ética de la investigación y explorar algunas particularidades de la ética de la investigación en ciencias sociales, se dará cuenta de cuestiones éticas específicas identificadas a partir de la propia experiencia de algunos investigadores e investigadoras del CISEPA, de las especialidades de Antropología (5), Ciencia Política y Gobierno (3) y Sociología (2), quienes también son docentes de la Facultad de Ciencias Sociales. Se trata de ofrecer, a partir de la revisión de literatura especializada y del insumo que brinda la experiencia, un conjunto de lineamientos éticos tomando en cuenta el proceso de investigación en su conjunto, desde el diseño previo, durante y después de la misma. Se espera que las ideas propuestas sirvan como un medio para la reflexión, el debate y la incorporación explícita de criterios éticos en nuestro quehacer como investigadores

1. Conceptos y enfoques en ética de la investigación

1.1 Ética profesional y ética de la investigación

Los años sesenta y setenta del siglo XX marcaron el surgimiento de las llamadas “éticas aplicadas”. Distintos ámbitos de la actividad humana se convirtieron en espacios para la reflexión ética, ámbitos en los que aparecen preguntas por cuáles deberían ser las orientaciones y límites que debían guiar el comportamiento de las personas involucradas en dichas actividades, teniendo en cuenta las expectativas de convivencia en sociedades diversas y plurales. Por ejemplo, nuevos problemas éticos aparecieron ante el avance de la tecnología y su impacto en la investigación médica, ante la creación de nuevas formas de comunicación, el creciente poder de las organizaciones empresariales o el deterioro del medio ambiente producto de la acción humana. Es la propia realidad social cambiante que demanda respuestas, las que buscan ser abordadas más allá del ámbito filosófico, pues son los gobiernos, expertos, profesionales, ciudadanos y ciudadanas los “nuevos protagonistas del mundo ético” (Camps y Cortina 2007: 445-446). Quienes ejercen una profesión en los distintos campos de actividad humana buscan responder qué significa ser buen profesional y cuáles son los criterios por los que se juzga acerca de qué actuaciones profesionales son buenas y cuáles son inaceptables (Hortal 2010: 91).

Una de las actividades de quienes ejercen una profesión es la investigación, la producción de nuevos conocimientos a partir de información ya existente y/o de información construida por quien investiga. Se trata siempre de un *proceso* de investigación enmarcado en un contexto social e institucional. Se investiga desde condiciones, expectativas e intereses que involucran a diversos actores; se investigan asuntos que forman parte de determinadas agendas, se definen determinados objetivos, temas e hipótesis; se investiga para una comunidad

académica y extraacadémica. Como se ha mencionado ya, este proceso de investigación incorpora una dimensión ética. Esta dimensión puede mostrarse en la consideración de las valoraciones que guían el establecimiento de las agendas de investigación o en la priorización de los temas y objetivos. Sin embargo, algunas consideraciones éticas centrales surgen cuando la investigación es empírica y la información primaria se obtiene a partir de un vínculo entre quienes investigan y otros seres humanos. Este es el campo de la ética de la investigación con seres humanos.

1.2 Ética de la investigación con seres humanos

La preocupación por la ética de la investigación que involucra seres humanos es creciente a nivel internacional. Año tras año se multiplican los procedimientos, protocolos, comités e instancias diversas con la misión de garantizar que la investigación se realice de acuerdo a principios éticos generales. Así, por ejemplo, diversas universidades y agencias que financian investigaciones exigen la aprobación de un comité de ética para cualquier investigación que involucre seres humanos. Más recientemente, algunas revistas académicas también exigen este requisito para la publicación de los resultados de investigación.

Si bien la aplicación de estos procedimientos se inició en el campo biomédico, hoy atraviesa también el campo de las ciencias sociales y humanas. Para comprender el origen y expansión de esta preocupación, se compartirán algunos de sus antecedentes y, a continuación, la propuesta de principios centrales de la ética de la investigación con seres humanos que alcanza cierto consenso a nivel internacional y que suelen reflejarse en los códigos éticos disciplinares, nacionales e internacionales, incluyendo el de la PUCP.

Antecedentes

No es una novedad que en nombre de la ciencia y a lo largo de la historia se han cometido diversos abusos contra personas que no pudieron elegir ser parte de las investigaciones en que se vieron involucradas. Pero quizás el momento más evidente de los excesos a los que podía llegarse, a nivel internacional, para el mundo occidental, lo constituyen los campos de concentración nazis, en los que se realizaron experimentos que provocaron el sufrimiento y la muerte de hombres, mujeres y niños que participaron en ellos contra su voluntad.

El Código de Nuremberg (1947) estableció por ello, y por primera vez, algunos principios básicos que permitieran orientar la investigación científica, inaugurando el campo de lo que posteriormente se convertiría en la bioética moderna. A pesar

de la existencia de dicho código, continuaron produciéndose investigaciones que producían daño a sus participantes, de manera que, en 1964, la Asociación Médica Mundial (AMM) elaboró la Declaración de Helsinki, aumentando y precisando los contenidos generales que se establecían en el Código de Nuremberg. En los Estados Unidos, tras el escándalo del experimento Tuskegee¹, el Informe Belmont (1979), redactado por la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de la Investigación Biomédica y del Comportamiento, dio pie al desarrollo de un marco regulatorio federal de la investigación con humanos, involucrando ya no solo la comunidad científica sino al propio Estado en estos procedimientos. Posteriormente, el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, en conjunto con la OMS, produjo las “Pautas éticas internacionales para la investigación biomédica en seres humanos” (1982), en respuesta a la preocupación por la aplicación de la normatividad ética a la realidad de países en vías de desarrollo. La Organización Panamericana de la Salud adaptó estas pautas para las Américas poco tiempo después (1985).

Así, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se han venido desarrollando marcos éticos para la investigación con seres humanos que han ido precisando procedimientos y consideraciones éticas². En las últimas décadas, el desarrollo e institucionalización de procesos y regulaciones institucionales en cuanto a la dimensión ética de la investigación han ido en aumento a nivel internacional, traduciéndose en la aparición de códigos de ética, la conformación de comités de ética y los procesos de revisión del componente ético de los proyectos de investigación (*ethical review*).

Si bien inicialmente esto sucedió en las ciencias biomédicas, como puede colegirse de los antecedentes reseñados, las ciencias sociales no quedaron al margen y desde mediados de los años 60 se producen los códigos de ética de las grandes asociaciones profesionales de los Estados Unidos como la de psicología (1966), ciencia política (1968), sociología (1969) y antropología (1972) (Santi 2016). En las décadas de 1980 y 1990, la discusión ética es recurrente en las ciencias sociales y humanas, planteándose un conjunto de interrogantes con respecto al trato de los investigadores hacia los sujetos estudiados y las responsabilidades ante ellos tanto durante la investigación como en la publicación y difusión de sus resultados.

1 El Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos realizó entre 1932 y 1972, en la localidad de Tuskegee, Alabama, un experimento para observar la evolución de la enfermedad de la sífilis en cerca de 600 pacientes afrodescendientes, sin su consentimiento y sin que recibieran el tratamiento debido para enfrentar esta enfermedad. Muchos de ellos murieron y varios de sus familiares fueron contagiados como consecuencia de este experimento (PUCP 2017a: 12).

2 Para un desarrollo más detallado de este proceso puede revisarse el módulo 1 de la serie PUCP Ética de la Investigación con seres humanos (PUCP 2017a) así como Melo (2010) y Fonseca (2015).

La aplicación de los procedimientos éticos inicialmente planteados para las ciencias biomédicas ha sido recibida de manera mixta en las ciencias sociales: desde posturas que consideran necesaria y urgente la explicitación de esta dimensión en la investigación, hasta otras que muestran ciertas resistencias y críticas, por las implicancias que ello tendría en el desarrollo de la investigación social (Santi 2016). Antes de abordar dichas críticas, sin embargo, conviene indicar los consensos hacia los que las décadas pasadas han arribado en torno a los principios centrales de la ética de la investigación con seres humanos.

Un consenso básico: principios de la ética de la investigación con seres humanos

Diversos códigos y declaraciones sobre la ética de la investigación a nivel internacional coinciden en señalar un conjunto de principios fundamentales que deben guiar la conducta de los investigadores e investigadoras. Los principios expresan exigencias éticas generales formuladas de manera abstracta, aunque orientadas a su aplicación en situaciones concretas y en la toma de decisiones prácticas³. Estos principios se han ido desarrollando en los documentos ya señalados y otros producidos en décadas recientes, siendo la base central de esta propuesta los principios de la bioética que propone el ya mencionado Informe Belmont (1979): los principios de respeto por las personas, beneficencia y justicia.

En el caso de los principios éticos que promueve la PUCP y su Comité de Ética de la Investigación, estos se han ampliado a cinco: respeto por las personas, beneficencia y no maleficencia, justicia, integridad científica y responsabilidad (PUCP 2017a):

- **Respeto por las personas.** La consideración ética fundamental en la investigación debe ser la de la persona como un fin y no como mero medio o instrumento. Desde esta consideración, quien participa en una investigación deja de ser un pasivo “sujeto de estudio”, la consideración del valor de su autonomía obliga a que se le considere un “sujeto participante” en la investigación. Esto implica la protección y respeto de sus derechos, en particular el derecho a participar voluntariamente y de manera informada en la investigación. Es sobre la base de este principio que se aplica el consentimiento informado, es decir la aceptación voluntaria e informada para participar en una investigación.

3 “Los principios para poder ser aplicados han de ser especificados, interpretados y sopesados a la vista de las situaciones y de los casos a los que se los pretende aplicar; por eso más que prescribir o prohibir acciones concretas, orientan hacia algo valioso que debe ser tomado en consideración. Sólo desde la mediación permanente entre los principios y las situaciones en las que tenemos que actuar se hacen operativos los principios y se iluminan las situaciones” (Hortal 2010: 104).

- **Beneficencia y no maleficencia.** Se centra en procurar el bienestar de las personas que participan en la investigación, es decir, actuar en su beneficio y evitar cualquier forma de daño, directo o indirecto, físico o psicológico. Implica también reducir posibles riesgos o efectos negativos que la investigación pudiera tener para los participantes. Ello supone que el investigador o investigadora debe estar constantemente reflexionando si lo que hace (o deja de hacer) no resulta perjudicial de alguna manera para las personas involucradas en la investigación.
- **Justicia.** Parte por el reconocimiento del rol de quien investiga, así como de sus prejuicios, ideas previas y limitaciones, procurando que estos no afecten la participación de las personas. Los investigadores e investigadoras deben tratar con equidad y justicia a los participantes en la investigación, absteniéndose de un trato injusto o preferencial con unos frente a otros.
- **Integridad científica.** Se refiere a un ejercicio adecuado de la profesión. Incluye el cuidado y uso honesto de los datos que se obtiene en la investigación, tanto en el ámbito académico como en el desempeño laboral profesional. También incluye hacer evidente los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en el desarrollo de la investigación.
- **Responsabilidad.** Alude a la necesidad de ser consciente de las consecuencias de las decisiones tomadas en el curso de la investigación, que son responsabilidad del o la investigador o investigadora. Al desarrollar una investigación no cabe actuar de manera mecánica sin prever las consecuencias de las acciones tomadas que afectan a los participantes.

La formulación de estos principios no está exenta de debate o profundización respecto a sus implicancias o aplicación. Como se ha señalado, hemos de considerarlos como orientaciones para la acción. Son fuente de fundamentos y razones para la deliberación ética en situaciones concretas. Se espera que iluminen estos procesos de deliberación ética, invitándonos a definir los mejores argumentos para justificar posturas y decisiones, incluso en los casos en que los principios colisionan entre sí.

La pertinencia y razonabilidad de estos principios han llevado a que sean asumidos y empleados en el Comité de Ética de la Investigación PUCP, en concordancia con los instrumentos normativos y jurídicos internacionales a los que se ha hecho mención. En tanto instrumentos centrales para la deliberación ética, estos principios alcanzan al conjunto de las prácticas de investigación en la universidad, incluyendo las investigaciones en ciencias sociales. La Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica de la PUCP (OETIIC-PUCP) ha desarrollado un conjunto de módulos de formación que desarrollan tanto el proceso de formación de los principios descritos (módulo 1), como el principio de respeto por las personas

(módulo 2), y el principio de beneficencia y no maleficencia (módulo 3), así como otros temas relativos al debate ético (ver PUCP 2017a, 2019b, 2017c).

Algunas particularidades de una ética de la investigación en Ciencias Sociales

Como se acaba de señalar, los principios éticos para la investigación con seres humanos enunciados líneas arriba son pautas de orientación válidas para la investigación con seres humanos en ciencias sociales. Como tales, pueden tomarse como referencia al evaluar situaciones y prácticas en las que se considere se esté vulnerando un estándar ético. Esto no impide que dichos principios puedan recibir una reflexión específica desde el quehacer de los científicos sociales.

Así, por ejemplo, el **principio de respeto por las personas** adquiere matices específicos en ciencias sociales, cuando se toma en cuenta el reconocimiento del valor, autonomía y agencia de las personas que participan en una investigación, el consiguiente respeto y no instrumentalización que merecen, así como las consideraciones respecto a los proyectos y agendas de cambio en las que los sujetos investigados están inmersos. Estas consideraciones justifican la necesidad de reflexionar acerca de límites éticos específicos para la investigación en ciencias sociales, en las que se deben incluir las distintas posiciones de poder que se representan en la relación entre investigadores e investigados, más aún cuando se trata de la investigación en grupos donde pueden evidenciarse distancias socioeconómicas o culturales.

Un aspecto específico de la investigación en ciencias sociales en el ámbito del principio de respeto es cuando la investigación se dirige a personas o grupos sociales que pueden considerarse vulnerables o en situación de vulnerabilidad, es decir, cuando la persona o grupo “no es capaz de velar por su bienestar o intereses, o no está en posición de evaluar los riesgos de participar en una investigación” (Santi 2015b: 69). Realizar investigaciones con personas o grupos en esta situación requiere que los temas básicos de la ética de la investigación en ciencias sociales (consentimiento informado, confidencialidad, cuidado de la privacidad, balance entre beneficios o perjuicios, cuestiones de equidad) sean especialmente tomados en cuenta (Santi 2015b). Como se verá más adelante, la consideración de la condición de vulnerabilidad de las personas y grupos que participan en una investigación social es clave para tomar acciones que eviten ahondar dicha vulnerabilidad.

Del mismo modo, respecto al **principio de beneficencia y no maledicencia**, la ética de la investigación en ciencias sociales comparte con las ciencias biomédicas la preocupación por el bienestar de los participantes en las investigaciones. A diferencia de las investigaciones biomédicas, las investigaciones sociales puede que incluyan menores riesgos de daño a la integridad física o que sus efectos

sean menos visibles, lo que puede dificultar la anticipación de los riesgos (Achio 2005), sin embargo, existen diversos aspectos de la vida de quienes participan en estas investigaciones que sí pueden ser afectados: vínculos sociales, intimidad o autoestima (Santi 2016; Santi 2015a, citada por Castro 2018). Además, el bienestar de los que participan en las investigaciones sociales se amplía no solo al bienestar y cuidado de quienes participan como personas que proporcionan información, sino también de quienes buscan esta información, es decir, a los propios investigadores e investigadoras. Como se verá más adelante, el principio de beneficencia puede incorporar el autocuidado de quienes investigan, tomando consideraciones sobre los riesgos para su propia vida e integridad.

También es posible ampliar el significado del **principio de justicia** cuando nos referimos a la investigación en ciencias sociales. Además de generar condiciones para un trato no discriminatorio e inclusivo en la relación entre quien investiga y quienes son investigados, desde las ciencias sociales se requieren tomar en cuenta las expectativas de reforma o transformación social presentes en las dinámicas en las que la investigación está inmersa, dadas las propias expectativas de quienes investigan y promueven las investigaciones, así como aquellas propias de quienes participan en la investigación. Los participantes han de considerarse como agentes en contextos sociales y políticos y, por ejemplo, como se comentará luego, pueden demandar ser o no visibilizados como tales. En la actualidad existen asimismo en las ciencias sociales propuestas que demandan y señalan las posibilidades del co-diseño de la investigación entre investigador/a y sujetos de investigación, planteando un conjunto variado de diseños participativos, con poblaciones que usualmente han sido marginadas en relación a sus propias demandas de conocimiento, como las poblaciones indígenas (Tuhiwai Smith 1999, Walter y Andersen 2013, Denzin et al 2008) o los menores de edad (Hart, 1997; Groundwater-Smith et al 2014).

2. Procedimientos e instrumentos en ética de la investigación

Comités, instrumentos y protocolos

A nivel internacional se ha venido generando una estandarización de procedimientos e instrumentos para garantizar la conducta ética en la investigación. Quizás el más conocido es la figura del Comité de Ética, un órgano que evalúa y dictamina si la investigación cumple con los principios éticos de la investigación, es decir realiza el proceso de revisión ética (*ethical review*). Fonseca (2015) señala que, si bien es tentador ver a los comités de ética como una práctica institucionalizada en respuesta a los antecedentes antes mencionados, estos parecen tener una historia un poco diferente y en paralelo a los tratados y códigos que generan el campo de la bioética. Así, basándose en Stark (2012), quien traza la historia del primer comité

de este tipo en los años 1950, en el Centro Clínico de Bethesda, perteneciente al Instituto Nacional de Salud de los EEUU, resalta que se trata de una fórmula regulatoria que aseguraba que las actividades de investigación fueran defendibles ante la ley. Se forma entonces un grupo deliberativo compuesto por miembros de la institución que tendrían que dar su aprobación antes de que cualquier investigador iniciara actividades experimentales con los pacientes. Este modelo se expande para enfrentar la acumulación de riesgos, a través de la descentralización de la responsabilidad ética y legal. Se exige así la creación de órganos de deliberación grupal en cualquier centro que reciba fondos federales a partir de 1966, los cuales debían asegurar tres aspectos de la investigación: los derechos y el bienestar de los sujetos involucrados en la experiencia, la participación voluntaria de estos sujetos y los riesgos y beneficios potenciales de la investigación.

El segundo aspecto, que se materializa en el consentimiento informado, es otro de los procedimientos éticos que rápidamente se estandarizan y globalizan en el campo de la investigación. Como en el caso de los comités de ética, su surgimiento está estrechamente ligado a preocupaciones legalistas, y de hecho el término empieza a ser usado en 1957 a partir de una demanda contra un médico acusado de no informar adecuadamente de los riesgos de un procedimiento. Aunque inicialmente la forma que debía tomar el consentimiento informado era abierta, la declaración de Helsinki consideró la idea de un documento firmado, indicando que “como norma” el acuerdo del sujeto para participar de la investigación debe ser por escrito. Si bien se dieron una serie de críticas contra la reducción del consentimiento a la firma del sujeto en un documento escrito basado en una lógica legalista, es este tipo de Protocolo de Consentimiento Informado el que se estableció como hegemónico en los comités de ética en los Estados Unidos y desde ahí se exportó a otras comunidades científicas. Fonseca (2015) recalca que tanto los comités de ética como los protocolos de consentimiento informado ya se habían establecido **antes** de los escándalos mediáticos que llevaron a la producción del Informe Belmont y a la adopción más generalizada de los principios éticos en la investigación. Ello permite entender lo que ciertos observadores han señalado como una disyunción o tensión entre los comités de ética y la bioética, entre la regulación y la deliberación ética, entre el trabajo de vigilancia procesual y la “virtud cultivada” de la “buena ciencia” (Thompson, 2013 citado por Fonseca 2015).

Más allá de sus desarrollos paralelos, los comités de ética y el protocolo de consentimiento informado se institucionalizan e internacionalizan como instrumentos para garantizar la aplicación de los principios éticos en la investigación, y son las prácticas más recurrentes (aunque no las únicas) en cada vez más campos de investigación científica.

Aquí vale la pena señalar que, con frecuencia, se confunde el Protocolo de Consentimiento Informado (PCI) con un documento escrito para la firma del participante. Esta confusión se produce, en parte, porque, como hemos señalado, se ha estandarizado el uso de un documento escrito como evidencia del consentimiento informado que ha sido otorgado por el participante de una investigación. También porque la propia palabra “protocolo” refiere tanto a uno o varios documentos como a la “secuencia detallada de un proceso de actuación” en el campo científico, técnico, médico, etc. (Diccionario de la RAE).

Este segundo sentido es el que, con frecuencia, escapa a la atención de los investigadores, y se soslaya el hecho de que el Protocolo de Consentimiento Informado es más un *proceso* que un momento. Incluso, el consentimiento informado se puede solicitar y recabar de forma oral, pero ello no exime de elaborar un “protocolo”, esto es, una secuencia detallada de pasos de cómo se pedirá este consentimiento y que información se dará a los participantes. En el Anexo 1 ofrecemos ejemplos de alternativas posibles para solicitar la participación de las personas en la investigación, en un formato para su uso y registro escrito, es decir con la firma del participante; en otro para uso exclusivamente oral, cuya aceptación puede grabarse en audio o declararse por la persona que la recoge; y un formato de asentimiento informado que puede aplicarse a menores de edad.⁴ Ambos deben contener sin embargo la misma información:

- De qué se trata el estudio.
- Qué involucra la participación de la persona (responder una entrevista, participar de un *focus group*, ser observado durante un evento, etc.).
- Que esta participación es voluntaria, en ningún caso obligatoria.
- Quiénes tendrán acceso a la información y cómo se garantizará la confidencialidad de la misma.

Asimismo, en la medida en que la investigación evoluciona será necesario informar a los participantes de los cambios que requiere su participación (si los hubiera) así como darles oportunidad de renovar o interrumpir su participación.

4 En el caso de los menores de edad, el consentimiento informado es otorgado por sus padres o guardianes legales. Sin embargo, los menores de edad deben ser también informados y su acuerdo para participar de la investigación debe ser requerido, aun cuando se tenga el permiso y consentimiento de sus padres o guardianes. A esto se llama asentimiento informado.

El Comité de Ética de la Investigación en la PUCP y la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica

La PUCP conformó en 2009 un Comité de Ética de la Investigación (CEI) con la finalidad de certificar y supervisar que las investigaciones que sean sometidas a su consideración, cumplan con los principios éticos de la investigación. El comité empezó su labor de revisión ética de proyectos en el año 2011. El Comité evalúa tanto proyectos de investigadores de la PUCP como proyectos externos a pedido. Está conformado por un miembro docente por cada departamento de la Universidad, elegido por el respectivo Jefe de Departamento Académico y ratificado por el Consejo de Departamento. A ellos se suman tres miembros externos designados por el Vicerrectorado de Investigación. Los miembros del comité son nombrados por un período de dos años.

El 7 de junio del 2019, el Consejo Universitario aprobó la creación de comités de ética más especializados: creándose el Comité de Ética en Investigación (CEI) de Ciencias Sociales, Humanas y Artes de la PUCP, que dará continuidad al trabajo que ha venido realizando el Comité de Ética actual. Junto a este, se crea el Comité de Ética en Investigación de Ciencias de la Vida y Tecnologías de la PUCP, así como un Comité Institucional de Bioseguridad para la Investigación.⁵

El órgano ejecutivo del comité existente (y los recientemente creados) es la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), la cual también contribuye a la generación y difusión de conocimientos sobre los aspectos éticos de la investigación a través de sus publicaciones. Asimismo, se ha desarrollado un reglamento que se aplica a los procesos de investigación con seres humanos, que puede consultarse en:

<http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/23214253/Reglamento-2016-VF.pdf>.

Instrumentos y protocolos de ética de investigación en la PUCP

Para verificar el cumplimiento de los principios éticos de la investigación, en la evaluación ética de cada proyecto se solicitan, además del proyecto, los siguientes documentos:

- Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación
- Protocolo de consentimiento informado (existe un formato sugerido)

5 <https://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/asuntos-del-consejo-universitario-9/>

- Lista de verificación sobre la aplicación de los principios éticos de la investigación.

Estos documentos pueden encontrarse online en el portal de investigación PUCP: <http://investigacion.pucp.edu.pe/documentos/>.

Los documentos requeridos buscan registrar el compromiso del investigador con los principios éticos de la investigación, y en ese sentido la lista de verificación resulta un documento auxiliar para tomar en cuenta los puntos a considerar. El protocolo de consentimiento informado es un formato sugerido, que cada investigador puede adaptar según las características de su investigación. Sin embargo, se espera que cumpla justamente con informar tanto los objetivos de la investigación como las características que tomara la participación de la persona en cuestión, así como el cuidado que se tendrá con respecto al manejo de la información, su confidencialidad y uso.

3. Preocupaciones éticas de los investigadores e investigadoras del Departamento de Ciencias Sociales PUCP

Los investigadores e investigadoras del Departamento de Ciencias Sociales PUCP identificaron un conjunto de situaciones éticas que se presentan en la investigación social y mostraron un profundo interés y compromiso en atenderlas. Consideramos que esto es un signo muy positivo a resaltar, ya que, en el campo de las ciencias sociales, existen posturas diversas y entre ellas, algunas niegan la posibilidad de que las ciencias sociales puedan producir riesgos o daños y deban ser sometidas a revisión ética (Santi 2016). Claramente, esa no es la situación que hemos encontrado en la PUCP, donde sí hay clara conciencia de que la investigación en ciencias sociales puede enfrentar situaciones de deliberación ética. Hemos ordenado este conjunto de consideraciones de acuerdo a las etapas de la investigación para facilitar su identificación y comprensión.

Antes de cada uno de estos tres momentos, se relatará un breve caso inspirado en situaciones reales con la finalidad de hacer visible la problematización ética que puede surgir en el proceso.

Caso 1

Dos investigadoras han recibido el encargo de una institución especializada en salud de realizar un estudio sobre cuidadores de pacientes con VIH, en el contexto familiar. Por la información que han recolectado, se trata no sólo de adultos (esposo/a o conviviente; madre o padre), sino también de jóvenes y adolescentes (hijos/sobrinos). Adicionalmente, toman conocimiento de que un subgrupo vive en un barrio de alta peligrosidad. Son conscientes además de que la enfermedad se asocia a un estigma negativo y que muchas familias evitan revelarla a vecinos y allegados. Se plantean entonces diversas preguntas sobre cómo abordar este tema sin que resulte incómodo para los participantes, especialmente aquellos que han vivido la pérdida del paciente, pues temen que las entrevistas puedan revivir el dolor de la pérdida. También les preocupa cómo su presencia será interpretada por vecinos o conocidos a quienes los participantes no han informado de la enfermedad. Por otro lado, saben que existe escasa información sobre este grupo poblacional y que la información es necesaria para mejorar los servicios que existen para apoyarlos o los mecanismos de comunicación para que obtengan información sobre dichos servicios. Finalmente, dudan si visitar el barrio donde vive un grupo de ellos, preocupadas de su propia seguridad.

¿Deben las investigadoras seguir adelante con el tema de estudio? ¿Deben trabajar con todos los cuidadores identificados o evitar algún tipo en particular? ¿Existen precauciones que puedan tomar para evitar los potenciales daños que anticipan, tanto para los participantes como para ellas? ¿Qué tipo de riesgos y daños potenciales entraña el tema seleccionado?

Los dilemas éticos no surgen sólo en el contacto con los participantes de la investigación. Ellos pueden plantearse mucho antes, desde el momento en que diseñamos y damos forma a la investigación. En efecto, un primer momento a considerar es el del diseño de la investigación, esto es **antes** incluso del inicio del trabajo de campo. Tres fueron las preocupaciones que emergieron con mayor fuerza entre los investigadores de ciencias sociales en relación a este momento:

- a) ***Considerar éticamente la selección del tema y el grupo con el que se va a trabajar.***

La selección del tema de investigación requiere una consideración ética: ¿cuáles son los posibles impactos del tema en la población a ser investigada?,

¿de qué manera un determinado tema, especialmente sensible, puede afectar negativamente a la población?, ¿o debido a su carácter sensible el tratarlo puede resultar a la vez terapéutico? El caso con que iniciamos este punto ilustra bien estas preguntas, ya que la población sujeta de estudio puede verse impactada negativamente si la investigación las enfrenta a recuerdos dolorosos y no le ofrece ningún tipo de contención o una reacción empática a su dolor. Pero la población puede también encontrar útil la posibilidad de compartir su experiencia, vivida en muchos casos de manera solitaria, y contribuir a identificar medidas que puedan ayudar a familias en situaciones similares.

Este tipo de cuestiones surgen no solo en casos como el ejemplo planteado, sino en una variedad de situaciones: Temas como la violencia sufrida por mujeres o niños, o por víctimas de la violencia política, fueron mencionados como ejemplos que requerían de un especial cuidado en su aproximación y de un entrenamiento especial para abordarlos. Asimismo, conviene tener identificada la información sobre centros de referencia a los que puedan acudir los participantes de la investigación y ofrecerla a los mismos (por ejemplo, el Centro de Emergencia Mujer más cercano, en casos de violencia contra las mujeres, la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente, en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el centro de salud mental comunitario o el servicio de psicología del hospital de la zona, en casos que requieran este tipo de atención, etc.).

Al mismo tiempo, tampoco se trata de censurar temas específicos: algunos investigadores reportaron temas cuestionados por otros colegas por tratarse de poblaciones consideradas especialmente vulnerables. Sin embargo, en otros campos disciplinarios, e incluso en subcampos de la propia disciplina, estas poblaciones y temas ya vienen siendo investigados, con protocolos muchas veces especializados para dicha población. En este sentido, una consulta amplia (a diversos colegas, dentro y fuera de la institución) y a la vez especializada (a especialistas con experiencia en el manejo de estos temas) puede contribuir a identificar la pertinencia y viabilidad de los temas, así como el expertise del o la investigador/a para conducir la investigación propuesta. Deliberar es clave para resolver las dudas éticas que se presenten, en cualquier caso.

Se mencionó asimismo que el trabajo con grupos especialmente vulnerables (niños, víctimas, personas institucionalizadas, por ejemplo) requiere de pautas claras y estándares de consentimiento informado. En ese sentido, diversas instituciones han desarrollado protocolos y pautas para poblaciones específicas, tanto a nivel nacional como internacional. Por citar un par de ejemplos, tenemos el caso de la investigación sobre violencia contra las mujeres, que cuenta con recomendaciones éticas a nivel internacional desde hace dos décadas (ver por

ejemplo OMS 1999). A nivel nacional, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, del MIMP, ha producido lineamientos éticos para dicha temática (Bardales 2014). Otro ejemplo reciente se refiere al trabajo con niños: UNICEF en convenio con otras instituciones aliadas e investigadores de distintas partes del mundo publicaron un compendio titulado “Investigación ética con niños”, con el propósito de orientar el trabajo con esta población (Graham et al 2013). Existen pues diversos protocolos y pautas a los que los investigadores pueden acudir para orientar sus decisiones y procedimientos durante la investigación.

Sin embargo, también se planteó que la selección del tema y del grupo a investigar se intersectan y planean preguntas a resolver: ¿siempre debe considerarse a un determinado grupo especialmente vulnerable? ¿O en ciertas situaciones un grupo se vuelve más vulnerable? Por ejemplo, los niños, ¿es lo mismo investigar prácticas recreativas de niños o situaciones de violencia que viven los niños? La población es la misma pero claramente la segunda situación requiere de un mayor cuidado. Entonces, ¿deben aplicarse los mismos estándares para una población “vulnerable” o hay temas en que dicha población se vuelve especialmente vulnerable?

b) ***Riesgos de daño en grupos en situación de vulnerabilidad***

El caso expuesto contiene entre la población potencial a ser incluida en el estudio, grupos en situación de vulnerabilidad: menores de edad que han perdido a uno o ambos de sus padres, que se encuentran en situación de pobreza, que quizás han visto comprometidas sus posibilidades de acceder a la educación; adultos en situación de pobreza, afectados por la muerte de un familiar cercano, y por la potencial asociación a una enfermedad todavía fuertemente estigmatizada.

Los grupos especialmente vulnerables son de especial preocupación para los investigadores e investigadoras con los que conversamos, así como el cuidado que es necesario tener para no re-victimizar ni infligir un daño adicional a lo ya vivido (otro ejemplo típico es el caso de víctimas de violencia de diverso tipo). Si bien las investigaciones sociales por lo general no implican la manipulación del cuerpo de los sujetos, y por tanto los daños físicos que se puedan producir sobre el mismo, los daños síquicos y psicológicos sí son posibles si no se tienen los cuidados adecuados, por lo que es especialmente importante ser conscientes de los mismos.

c) ***Consideraciones de peligrosidad y seguridad del investigador y de los investigados***

En la selección del tema es necesario también considerar la peligrosidad que

ciertos temas o escenarios pueden implicar para los propios investigadores. En el caso que sirve de ejemplo, un barrio de alta peligrosidad como escenario para las entrevistas requiere tomar decisiones desde el diseño de la investigación: ¿cómo se garantizará la seguridad de las investigadoras? ¿Evitarán ir solas? ¿Irán en pareja? ¿Citarán a los potenciales participantes en un lugar más seguro (un centro de salud cercano, por ejemplo)? ¿No incluirán en la muestra la población de ese barrio? Cada alternativa tiene pros y contras que las investigadoras deben sopesar antes de tomar una decisión.

La investigación sobre redes criminales, trata de personas o prostitución -o sobre otros temas, pero en contextos de peligrosidad o narcotráfico- por poner sólo algunos ejemplos comunes en nuestro país, si bien interesantes, claramente implican un riesgo para el investigador o investigadora, que debe evaluarse con cuidado antes de iniciar una investigación. Cuando adicionalmente se trata de tesis cuya experiencia en investigación es todavía limitada, es importante la orientación del asesor o asesora o del cuerpo docente para evitar correr riesgos innecesarios.

La población involucrada en dichas actividades puede asimismo ver expuesta su seguridad con la conducción de la investigación o la difusión de sus resultados, de manera que se requiere un examen cuidadoso de las implicancias de abordar estos temas y cómo. Resulta por ello necesario definir algunos límites sobre la factibilidad de hacer dicho tipo de investigación y en qué momentos o estadios de la práctica profesional.

Así como la seguridad, el autocuidado de los propios investigadores y equipo de investigación debe ser considerado: algunos temas pueden resultar emocionalmente desgastantes o abrumadores y es necesario prever estrategias para enfrentar dichas situaciones: espacios de contención y procesamiento pueden ser requeridos en dichos casos.

d) ***Financiamiento y conflicto de intereses***

Finalmente, la consideración de qué instancia financia la investigación y con qué fines se debe plantear desde el inicio de la investigación. En el caso hipotético que planteamos, las investigadoras realizan el estudio por encargo de una institución de salud y deben dejarlo claro. La población puede elaborar diversas interpretaciones sobre los intereses de dicha institución: tanto positivos (busca mejores maneras de apoyarlos) como negativos (nunca les ofreció ayuda, los trató mal, quizás quieren fiscalizarlos, ver si alguien más en la familia se contagió), y las investigadoras deben estar preparadas para absolver las dudas y temores que pueda plantear la población.

También puede darse el caso de existir un conflicto de intereses entre la organización que financia y su interés en los resultados de la investigación, y estos vínculos deben explicitarse desde el inicio. Muchas investigaciones se hacen hoy en formato de consultoría, e implican un objetivo del empleador que puede o no estar en conflicto con los intereses de las poblaciones con las que se quiere trabajar. El o la investigadora debe tener en claro estos posibles conflictos antes de iniciar su estudio, y de tomar la decisión de emprenderlo.

Un segundo momento, de central importancia, es el de contacto y trato directo con la población participante del estudio, esto es **durante** el trabajo de campo. Al respecto se levantaron tres temas centrales que requieren consideraciones éticas, los cuales abordaremos tras presentar un breve caso hipotético.

Caso 2

Mariela y Christian se encuentran en el distrito de Antavilca, ubicado en los Andes centrales, investigando acerca de la participación de la comunidad en la toma de decisiones del gobierno local. Necesitan entrevistar al alcalde, a un par de regidores y conversar con un grupo de miembros de la comunidad. Han hablado ya con el alcalde y este les ha facilitado el contacto para conversar con un grupo de hombres y mujeres en un local comunal. Al llegar al local donde están reunidas estas personas, constatan que algunos sólo hablan quechua y, como no dominan este idioma, le piden ayuda al alcalde para que haga de intérprete. Mientras Mariela guía la conversación, Christian se encarga de grabar la reunión con una cámara de video, para un mejor registro de la información. Al final de la reunión, los investigadores sacan sus formatos de consentimiento informado, reparten unos lapiceros y piden a los asistentes que pongan sus nombres y los firmen, que es parte de su trabajo. Las personas que solo hablan quechua son persuadidas por el alcalde para que lo hagan. Mariela y Christian están contentos pues se dijeron cosas muy interesantes.

¿Hay alguna situación que pueda considerarse problemática desde la perspectiva de la ética de la investigación? Al final, se obtuvo la información y se consiguieron los consentimientos. ¿Se ha instrumentalizado en algún sentido o afectado el bienestar de los que participaron en la reunión?

e) Consentimiento informado

Uno de los principios éticos fundamentales en la investigación es el respeto por las personas, el cual involucra reconocer su derecho a participar voluntariamente y de manera informada en la investigación. Es sobre la base de este principio que se aplica el consentimiento informado.

Entre los investigadores sociales, una preocupación particularmente álgida durante el trabajo de campo es el tema del Protocolo de Consentimiento Informado (PCI). Desde las experiencias de los investigadores e investigadoras, si bien hay consenso en términos de la importancia de informar del estudio y solicitar una participación voluntaria (no se abogó por la investigación encubierta de ningún tipo), la preocupación gira en cómo llevarlo a la práctica sin alterar el escenario natural que se pretende observar, despertar sospechas o desconfianza en los entrevistados o dirigir sus conductas o respuestas en

función del tema planteado. Asimismo, se señaló la dificultad de informar a todos los participantes del escenario social cuando esto involucra actos públicos y/o grandes cantidades de personas, como en una peregrinación a un santuario andino o una marcha de protesta, ya que ello puede resultar impracticable si son cientos o miles las personas que participan de ella.

En ese sentido, los investigadores sociales de la PUCP comparten preocupaciones con otros investigadores sociales que ya han señalado las características diferenciales de las ciencias sociales con relación a las ciencias médicas y cómo la metodología de la investigación social puede sufrir si se intenta aplicar protocolos muy rígidos. Así, por ejemplo, informar a un docente que se estudia la interacción con sus alumnos y alumnas de acuerdo al género podría inclinar al docente, consciente o inconscientemente, a balancear sus interacciones con chicos y chicas durante la observación (Hammersley y Atkinson 2004).

Pedir la firma de un documento de PCI en el contexto de un conflicto social, o entre población analfabeta, puede ser recibido con desconfianza e incluso incrementar la sensación de vulnerabilidad de los participantes, así como cerrar las puertas al investigador. Asumir que la firma individual en un documento que resulta posiblemente incomprensible a determinados participantes, es la única forma que puede tomar el consentimiento, es reducir demasiado la variedad de formas y contextos en los que se produce el consentimiento, que, además, como ya señalamos, es un *proceso* más que un momento único.

En ese sentido, el caso expuesto muestra que contar con un documento firmado por los participantes no garantiza que se haya seguido un proceso de informar adecuadamente a la población sobre la naturaleza, características y propósito de la investigación.

Otra preocupación de los científicos sociales es considerar situaciones que van más allá de lo individual: es posible que en ciertas situaciones se requiera un permiso colectivo para trabajar en un determinado espacio o territorio, o de las autoridades locales, aunque dicho permiso tampoco implica que todos los individuos están obligados a participar (un permiso colectivo no puede suplir el consentimiento del participante).

Por todo lo anterior algunos investigadores sienten que los comités de ética no terminan de entender bien el tipo de trabajo que se lleva a cabo en la investigación social. Muchas veces esta incomprensión hace impracticable ciertos protocolos, ya que estos pueden generar temor o desconfianza en los entrevistados. Se señaló por ello la necesidad de buscar formas que puedan ser más adecuadas para solicitar dicho consentimiento, que no necesariamente pasen por la firma y el papel. Con

ello se evidencia sin embargo que los investigadores desconocen que ya existe dicha flexibilidad en el comité, que se acepta el consentimiento oral, pero que se debe explicitar el procedimiento a seguir (para más información ver anexo 1).

f) ***Conciencia de la posición del investigador/a***

En la investigación social el investigador no es ajeno a la realidad social que estudia: posee una identidad (o varias) que lo posicionan de cierta manera en su relación con los sujetos participantes de la investigación.

En el caso ejemplo, Mariella y Christian no parecen muy conscientes de la posición que ocupan en el escenario social, y el impacto que puede tener su identidad y sus relaciones (en particular su relación con el alcalde), en la manera en que la población los percibe (y como esto puede afectar la información que recogen).

Desarrollar la conciencia de dicha posición es fundamental pues para comprender las formas en que la presencia del investigador puede ser interpretada en el campo, las relaciones de poder que se generan, las expectativas que se crean, etc. Dicha conciencia permite no sólo un trabajo más reflexivo en relación a la realidad social, sino que también hace posible tomar todo ello en cuenta frente al surgimiento de situaciones que pueden involucrar dilemas éticos.

g) ***Normas de comportamiento en campo***

Un aspecto resaltante fue el señalamiento de que en las ciencias sociales peruanas no contamos con un conjunto de normas de comportamiento en el campo que oriente el accionar de los investigadores. Diversas empresas establecen claramente lo que su personal puede o no hacer en su relación con la población. Pero quizás una lista restrictiva de comportamientos no haga justicia a la diversidad de contextos en los que se desempeñan los investigadores. Por ello, resulta más recomendable pensar en algunos criterios comunes que orienten la acción de los y las investigadores. Otros cuerpos profesionales en América Latina y el mundo tienen códigos de ética que justamente orientan la acción de los profesionales de dichas disciplinas (puede consultarse un listado de los mismos en la bibliografía). La PUCP posee un reglamento de ética de carácter más general, sobre la base del cual se pueden proponer criterios más específicos para diversas disciplinas.

Finalmente, un tercer momento se constituye cuando, **después** del trabajo de campo y procesamiento de la información, se generan reportes o informes de investigación en los que se fundamenta el tema, se narra cómo se realizó la investigación y se informa sobre cuáles fueron los resultados obtenidos a partir del diseño o hipótesis esbozadas.

Caso 3

Tras realizar un estudio para una instancia gubernamental, un investigador consulta sobre la manera en que se harán llegar los resultados a las poblaciones participantes. Es informado de que se elaborará un resumen ejecutivo y las principales conclusiones del estudio, y eso se hará llegar a todos los participantes a través de las oficinas descentralizadas de dicha institución. El investigador sugiere que se produzca un material más amigable, con elementos gráficos que contribuyan a la comprensión de los resultados. Eso sin embargo será decidido por la agencia ya que su labor no contempla esta etapa. Al mismo tiempo se le pide que entregue todos los audios y fotografías recabados en las entrevistas, además de las transcripciones que ya entregó, así como la lista de personas entrevistadas. El investigador, que ha anonimizado a todos los participantes en el informe, teme que la identidad de los mismos sea revelada, ya que se comprometió a guardar confidencialidad sobre sus datos con la mayoría de ellos. Sólo un grupo pequeño de líderes locales pidió que sus nombres sean consignados en el informe pues querían que su postura fuera escuchada y tuviera nombre propio. El investigador no tiene certeza asimismo de cómo se almacenarán los datos entregados ni quién tendrá acceso a ellos. Al exponer estas preocupaciones, se le indica que esta entrega es parte de sus obligaciones contractuales y por tanto está obligado a realizarla. Se le asegura asimismo que se mantendrá confidencialidad en los datos y que se hará un manejo ético de los mismos como parte de las obligaciones éticas de la función pública.

h) Acerca del modo en que se realiza la devolución de resultados

Una vez finalizada la investigación surge la preocupación de cuál va a ser la manera de presentar los resultados. Por lo general el producto es un reporte o informe de investigación. En ocasiones, se asume que dicho producto se dará a conocer únicamente mediante una presentación o publicación académica, sin considerar la posibilidad de un momento final de “devolución”, en el que se involucra tanto la academia como los otros grupos de personas que forman parte del proceso: las personas que participaron en la investigación, los grupos de interés relacionados a la temática y resultados de la misma y la opinión pública que, en general, podría acceder a dicha información.

En este contexto, resulta pertinente la pregunta por cuál debe ser la forma y medio a través del cual se presentará la información, sobre todo en la consideración

de cómo presentarla a las personas que participaron en la investigación. Un producto académico puede resultar adecuado para la discusión con los otros colegas, pero poco amigable, lejano o inaccesible para quienes proporcionaron la información o pudieran tener interés en conocer los resultados. En ocasiones, los investigadores e investigadoras no se hacen la pregunta acerca del medio que servirá de vía para dar a conocer su trabajo. Un artículo o texto académico es una forma. ¿Resulta más pertinente otro tipo de producto? De aquí surge la preocupación de si quien ha culminado su investigación se pregunte a quiénes se va a devolver y con qué finalidad. En el caso 3, el investigador plantea esa inquietud a sus empleadores, y propone medios alternativos, pero serán estos quienes decidan la forma final que usarán para difundir los resultados. Pocos esquemas de financiamiento contemplan la parte de devolución de resultados: la mayor parte culmina en la entrega del reporte o informe. Es posible además que se requiera el concurso de otros profesionales (comunicadores, diseñadores, periodistas, etc.) para dar forma a unos resultados científicos con miras a su llegada a diversos públicos.

Otro aspecto a considerar en la presentación de resultados, como apuntó una investigadora, es que se requiere mayor información y transparencia al dar cuenta de cómo se realizó el estudio. Al reportar la metodología, pocas veces se proporcionan detalles de cuál fue el vínculo con (y la actitud de) los sujetos implicados en la investigación, cuando ello puede tener una especial relevancia para el tipo de resultados que se presentan (especialmente en la investigación cualitativa). Del mismo modo, pocas veces se comparten cuáles fueron las soluciones dadas a los dilemas éticos que se presentaron en el transcurso de una investigación, cuando ello podría ser una fuente importante de aprendizaje para el conjunto de investigadores.

i) ***Efectos e impactos de la publicación de la información: visibilización y anonimato***

Otra fuente de preocupación para los investigadores e investigadoras sociales es si se llegan a evaluar previamente a su publicación, los efectos e impactos de hacer públicos unos resultados. Dado que estos, al publicarse, terminan formando parte de la misma realidad que se ha investigado, pueden ser asumidos y utilizados por los distintos grupos de interés con distintos propósitos. Se plantea entonces la situación general de cómo la visibilización de una problemática o de un grupo de actores por medio de un informe o publicación trae consecuencias en cómo un tema o cómo estos actores son percibidos en su contexto. En algunos casos, esta visibilización forma parte de procesos de

empoderamiento. En otros, puede existir el riesgo de victimizar o estigmatizar a un grupo de personas.

Una preocupación adicional en este ámbito es la de si se llega a tener el cuidado de considerar hasta qué punto se va a publicar información que permita identificar a los actores intervinientes (como sujetos de una problemática o como participantes en la obtención de la información) o información que se refiere a contextos específicos cuya identificación pueda poner en riesgo a quienes viven en dicho contexto.⁶ En el caso 3 por ejemplo, como en muchos otros casos, algunas lideresas o líderes sociales o políticos tienen el interés que sus nombres y acciones aparezcan en una publicación, pues ello implica una visibilidad que ellos mismos buscan promover. ¿Debe el investigador plegarse a su pedido? ¿Debe evaluar si ese pedido tiene un efecto positivo o potencialmente negativo? Existen también situaciones particulares, como las investigaciones sobre hechos delictivos, o procesos de vulneración de derechos, donde revelar la identidad de los participantes puede tener consecuencias potencialmente negativas para ellos y ellas.

j) ***Protección de la información registrada***

¿Qué ocurre con la información recogida y que sirvió de base para el análisis? Puede tratarse de audios, videos, transcripciones, fotografías, notas de campo, instrumentos con información ya consignada, etc. La preocupación aquí es acerca de quién y cómo se custodia esta información luego de producido el informe o reporte. Dado que esta información incluye información prevista para un fin determinado y que, en el mejor caso, ha contado con el consentimiento debido para ser utilizada únicamente para dichos fines, es éticamente problemático dejar de considerar esta cuestión, más aún cuando esta información incluye datos personales, información sensible para determinados grupos en situación de vulnerabilidad o testimonios acerca de procesos que de manera explícita se llegó a solicitar que no se hagan públicos.

Este asunto es especialmente problemático cuando se trata de investigaciones en la forma de consultorías o encargo en organizaciones públicas o privadas, cuando los contratos, condiciones o términos de referencia incluyen la indicación que toda la información generada en la investigación será entregada a la organización contratante. En muchos casos, quien investiga desconoce cómo será custodiada dicha información y si dicha organización cuenta con la disposición y recursos para

6 No basta colocar un seudónimo si otros datos llevan fácilmente a la identificación de la persona.

cuidar los registros que se pide entregar, a menudo como exigencia contractual. Este es el caso que observamos en el ejemplo de inicio de esta sección y plantea dudas al investigador a la vez que obligaciones adquiridas.

Una última cuestión problemática es la referida a la reutilización de información generada en la investigación, si es aceptable o no que pueda tomarse como fuente para otros problemas y objetivos de investigación. El criterio compartido por los investigadores e investigadoras fue el de la necesidad de volver a pedir el consentimiento de los participantes de la primera investigación, al tratarse de un nuevo proceso y distintos propósitos.

4. Propuestas de criterios y recomendaciones para una investigación ética en Ciencias Sociales

Las preocupaciones mostradas por los investigadores e investigadoras que participaron en los grupos de discusión, además de muchas otras problemáticas que pueden recogerse a través de otros testimonios y análisis en la literatura especializada, invitan a proponer un conjunto de criterios y recomendaciones para poder enfrentarlas. Si bien tienen la forma de prescripciones, la idea es que se consideren como orientaciones referenciales o criterios para guiar la reflexión particular que amerita cada situación o caso, teniendo presentes los principios de la ética de la investigación ya comentados.

Las consideraciones éticas en la investigación con seres humanos no deben ser entendidas como una “lista de supermercado”, donde lo principal sea el cumplimiento de un listado de preceptos e instrucciones a seguir (PUCP 2017a: 19). Como fue señalado por uno de los investigadores, más que una “burocratización” ética, se debe impulsar una cultura de comportamientos éticos en la investigación. Por ello, los siguientes lineamientos se ofrecen como insumos para la deliberación y discernimiento ético que les corresponde a los investigadores e investigadoras.

4.1 Propuesta de criterios para la investigación en Ciencias Sociales

Los criterios y recomendaciones que se presentan a continuación siguen el orden en que fueron organizadas las preocupaciones éticas de la sección anterior, es decir, distinguiendo los siguientes momentos: consideraciones que pueden ser pertinentes antes de efectuar el trabajo de campo, cuando se está diseñando la investigación; durante el mismo proceso de recojo de información y relación con las personas quienes colaboran en la investigación y cuando ya se ha concluido con el trabajo de campo.

A cada una de estas consideraciones, se han asociado algunas preguntas que buscan hacer evidente la dimensión ética, es decir, mostrar que hay asuntos que de modo directo nos invitan a preguntarnos por los límites que podrían traspasarse en el proceso de investigación, con relación a la posible afectación de la autonomía, bienestar y justicia de las personas participantes e involucradas.

CONSIDERACIONES DURANTE EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

a) Sobre la selección del tema y grupo a investigar

Considerando el tema de investigación y quiénes participan en la misma, ¿existe algún riesgo de daño físico o psicológico para quienes proporcionarán la información cuando esta se recoja o cuando esta se publique?

- Es necesario considerar la intersección entre tema de investigación y población, elaborando un diagnóstico de los posibles riesgos que puedan estar implicados en todo el proceso de investigación.
- En casos polémicos donde se ponga en duda la pertinencia ética al momento de seleccionar un tema y/o la población a investigar, se puede considerar conformar alguna comisión o grupo asesor con participación de especialistas que estén más familiarizados con los protocolos para dichos casos.

b) Riesgos de daño en grupos en situación de vulnerabilidad

¿La investigación involucra al grupo en situación de especial vulnerabilidad? ¿Qué consideraciones o medidas de cuidado se están considerando? ¿Cómo se tiene previsto obtener el consentimiento informado?

- Se debe prestar una atención especial cuando se trate de una investigación con grupos especialmente vulnerables (niños, niñas y adolescentes; víctimas de violencia o desastres, personas relacionadas a actividades ilícitas o ilegales, personas institucionalizadas, por ejemplo). Es necesario elaborar pautas claras y estándares de consentimiento informado adaptados a estos grupos de personas. Se cuenta con algunas propuestas en el ámbito internacional que pueden adaptarse al trabajo local.
- Procurar la preparación y los protocolos de actuación necesarios para evitar la re-victimización cuando se trabaje con víctimas de distintas formas de violencia. En estos casos, elaborar medidas de contención y apoyo y tener la posibilidad de ofrecer información de posibles espacios de ayuda (médica, terapéutica, social).

c) **Sobre la seguridad del investigador y los investigados**

¿La investigación involucra algún riesgo para la seguridad de quienes investigan o para quienes son investigados?

- Para el caso de tesis, debe ofrecerse la orientación del asesor o asesora, o del cuerpo docente, para evitar correr riesgos innecesarios. Es necesario definir algunos límites sobre la factibilidad de hacer investigación que involucre un peligro para el investigador o los investigados y en qué momentos o estadios de la práctica profesional es posible hacerla.

d) **Financiamiento y conflictos de intereses**

Considerando a quienes se investigan, quienes investigan y quienes financian la investigación, ¿hay algún conflicto de intereses? ¿Es posible tomar distancia del mismo?

- La fuente de financiamiento debe ser conocida y comunicada. Quien investiga debe evaluar si existe algún parámetro o restricción que puedan condicionar la realización de la investigación o los resultados a los que se puedan llegar.
- Los posibles conflictos de intereses deben hacerse explícitos desde el inicio del proceso de investigación.

CONSIDERACIONES DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO

e) **Normas de comportamiento en campo**

Considerando a quienes se investiga, ¿qué normas de comportamiento se requiere prever para no afectar la dinámica y procesos que se buscan investigar o el vínculo con quienes participan en la investigación?

- Consensuar y transparentar criterios y normas básicas de comportamiento en el campo, ajustadas a los contextos de actuación, en particular si se trabajará con grupos en alguna situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, si se va a trabajar con población infantil, explicitar que se requiere consentimiento de los padres, que se deben evitar situaciones a solas con un menor, que bajo ninguna circunstancia se puede agredir física o verbalmente al menor, manipularlo o chantajearlo para obtener información, etc. Normas como estas pueden resultar obvias para algunos, pero no necesariamente lo son en diversos contextos, y por ello conviene explicitarlas. El criterio fundamental

es evitar la instrumentalización de otros seres humanos para los fines de la investigación

- Cada contexto requiere una cuidadosa consideración de las acciones que son adecuadas o inadecuadas en dicho contexto, pero en general es necesario no perder de vista el rol que uno juega como investigador y cómo las decisiones sobre la propia actuación pueden afectar dicho rol.

f) **Sobre la posición de quien investiga**

¿Cómo son percibidos quienes investigan en el contexto donde se desarrolla el trabajo? ¿Cómo afectan estas percepciones en el desarrollo de la investigación y en el vínculo con quienes son investigados?

- Explicitar y tener presente la posición del investigador en el contexto estudiado: qué roles asume, cómo es visto por la población, cuáles son las diferencias de género, edad, etnicidad, educación, clase, origen geográfico o nacional, etc. que pueden estar jugando un papel especial en la relación que se construye con los participantes de la investigación.

g) **Protocolos de consentimiento informado**

¿Cómo se ha previsto obtener el consentimiento informado de quienes participaron en la investigación? ¿Cómo puede tratarse de garantizarse el carácter voluntario de su participación?

- Es necesario contar con el consentimiento informado de las personas que participarán como informantes de una investigación. Se requiere flexibilizar y generar alternativas a las formas y maneras de producir el consentimiento informado de los participantes de la investigación. Así, junto a las formas escritas de consentimiento informado, pueden considerarse diversas formas orales de consentimiento, que pueden ser grabadas o no. Al respecto, pueden considerarse los modelos propuestos en el Anexo 1.
- Asimismo, para casos en que se genere información referida a un colectivo y no sólo a nivel individual, puede considerarse un consentimiento dando cuenta de la investigación, por ejemplo, a autoridades o instancias de gobierno y representación, como asambleas, juntas directivas o autoridades de la localidad o institución involucrada.
- En cualquier caso, el investigador debe informar con precisión como prevé informar y pedir consentimiento a la población participante del estudio.

CONSIDERACIONES LUEGO DEL TRABAJO DE CAMPO

h) Sobre la forma de devolución de los resultados

¿Cuál es la manera más adecuada de devolver los resultados a partir de los fines de la investigación y de las personas con quienes se trabajó?

- Quien investiga debe preguntarse cuál va a ser la manera de presentar los resultados, considerando los distintos actores que los recibirán.
- La devolución al medio académico puede realizarse por medio de la publicación de textos académicos en diversos medios y a través de eventos de presentación en los que pueden incluirse las personas que participaron en la investigación o personas vinculadas a los grupos de interés relacionados a la temática y resultados.
- De ser pertinente, necesario o habiéndose comprometido a ello, otro tipo de productos podrían ayudar a esta devolución (artículos de difusión, presentaciones dinámicas, afiches, material audiovisual, infografías, etc.), sobre todo considerando a los grupos o comunidades que participaron como informantes en la investigación o como parte del problema investigado.

i) Sobre la publicación de la información: visibilización y anonimato

¿Cuánto de la información producida que se busca publicar es relevante, pertinente o necesaria? ¿Qué consecuencias trae publicar dicha información a las personas que participaron en la investigación, a los que investigaron o a quienes se refiere la investigación?

- Quien investiga debe evaluar críticamente los efectos e impactos de hacer públicos los resultados de su trabajo. Es necesario ponerse en el lugar de todos los actores que potencialmente recibirán los resultados y analizar la conveniencia (según criterios de relevancia, pertinencia o necesidad) de dicha publicación.
- Es necesario que se evalúe la cuestión de cuáles son las consecuencias que la publicación de la información traerá a los actores vinculados al problema o a las personas que participaron en la investigación como informantes. ¿Existe algún riesgo posible para alguno de estos actores si se llega a dar a conocer la información?
- Se debe considerar si lo que se va a publicar es coherente con el nivel de consentimiento brindado por las personas que proporcionaron la información. En algunos casos se debe procurar mantener el anonimato de personas,

lugares y situaciones, en otros puede resultar relevante dar a conocer quiénes son los actores estudiados o que participaron en la investigación.

j) **Protección de la información registrada**

¿Cómo se ha previsto asegurar la protección y confidencialidad de la información registrada?

- Los investigadores e investigadoras deben considerar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad en el acceso al material donde quedó recogida la información utilizada en la investigación. Archivos, material audiovisual, transcripciones, notas de campo, instrumentos llenados, etc. deben ser protegidos y cuidados, evaluando el tiempo de preservación y eventual posterior eliminación.
- De darse el caso de una investigación que utilice las fuentes primarias e información registrada por otra investigación, se debería contar con el consentimiento informado de los actores que participaron como informantes.
- En el caso de encargos o consultorías en las que se exija entregar las fuentes y medios donde haya quedado registrada la información de la investigación, quien investiga debe pedir que se especifique la instancia que se hace responsable por el cuidado y confidencialidad de la información, así como informarse acerca de los procedimientos con los que se cuenta para hacer efectivo dicho cuidado.

4.2 Propuestas para la gestión de la ética de la investigación: hacia una cultura de comportamientos éticos en la investigación

En los grupos de discusión llevados a cabo con la participación de investigadores e investigadoras de ciencias sociales no solo surgieron asuntos referidos a la ética en el proceso de investigación. En más de una oportunidad, se comentaron los modos en que se venían implementando los mecanismos y protocolos de la PUCP en materia de ética de la investigación y surgió la preocupación sobre una sobrerregulación que pueda afectar los procesos de investigación, como ha sucedido en otros países (Santi 2016). De ahí que se han incorporado al presente documento algunas recomendaciones referidas a la gestión de la ética de la investigación en la universidad. Como señala Santi (2016:181) “así como las investigaciones sociales deben adaptarse a los requisitos éticos, la ética de la investigación también debe poseer dinamismo y adaptabilidad para poder contemplar diversos tipos de investigaciones”. Es en este sentido que se ofrecen las siguientes recomendaciones.

- Se recomienda que las instancias encargadas en la universidad (CEI con el apoyo de la OETIIC) tomen cada vez más en cuenta las distintas maneras de investigar que existen en la universidad, acogiendo la diversidad de maneras de aproximarnos a la investigación. En el caso de las ciencias sociales, se trata de asegurar que estas instancias cuenten con la participación y presencia de profesores investigadores e investigadoras. Esto supone la flexibilización de la estructura existente, ampliando la conformación de Comités de Ética según grandes áreas afines en su modo de investigar, como ya se ha planteado recientemente, asegurando que las personas que participen de cada Departamento estén en contacto directo con la investigación académica que se realiza en cada unidad.
- El CEI revisa los aspectos éticos contenidos en los diseños de investigación, es decir, *antes* de la realización del trabajo de campo o recojo de información y de la publicación o difusión de sus resultados. Además de otorgar esta certificación ética previa, ¿cómo garantizar que las condiciones éticas han sido puestas en práctica *durante* y *después* de la investigación? Dada la dificultad práctica de evaluar los estándares éticos en todas las investigaciones, se sugiere diseñar e implementar un sistema de monitoreo que evalúe a una muestra de las investigaciones de modo que pueda evaluarse si las previsiones tomadas antes de empezar la investigación fueron llevadas a la práctica.
- La evaluación de los estándares éticos de las investigaciones es una tarea compleja que supone diversos niveles de competencia y responsabilidad. Si bien hay un papel central que debe jugar el CEI, acompañado por la OETIIC, se trata de una labor compartida que debe ser asumida por los Departamentos y Facultades. Al respecto, se sugieren tres niveles de intervención. El primer nivel de evaluación ética se encuentra en la relación entre docentes-asesores y estudiantes-tesistas. En esta instancia, quien asesora debe asegurarse que los estándares éticos se conozcan e implementen en las investigaciones (en realidad, esto debería ocurrir desde las iniciales experiencias universitarias de investigación en trabajos para cursos, proyectos, etc.; lo que supone que los propios docentes tengan claridad sobre los estándares éticos esperados). En un segundo nivel, ante problemáticas complejas o que demanden resolver dudas específicas, puede contarse con el concurso de otros investigadores o profesores vinculados a cada Departamento Académico, quienes pueden opinar o resolver las dudas sobre estos asuntos éticos. La creación de espacios regulares para compartir experiencias prácticas en torno a la ética de la investigación entre investigadores de las diversas disciplinas del campo

de las ciencias sociales puede constituir un espacio útil y enriquecedor en este sentido. Finalmente, en un tercer nivel, puede contarse con el propio Comité de Ética Institucional, cuando se trate de situaciones especialmente complejas o se busque algún nivel de formalización o certificación que solo podría darse a este nivel.

- La certificación ética actualmente se ofrece para los proyectos de investigación, pero los investigadores también pueden optar por una certificación individual. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el Perú (CONCYTEC) ofrece, como en otros países, un curso en línea sobre ética e integridad de la investigación científica y una certificación en conducta responsable en investigación (CRI). El curso es de libre acceso en internet (<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>), y la certificación es automática una vez aprobado el curso. Aprobar el curso es condición para ser integrado al Registro Nacional de investigadores. En la medida en que los investigadores PUCP eventualmente deben ser parte de dicho registro, contar con la certificación CRI puede contribuir a dicho proceso y a los procesos internos y externos para garantizar y certificar la conducta ética en investigación.

ANEXO 1. Modelos de formatos para Protocolo de Consentimiento

En este anexo se presentan modelos de formato de PCI. Consideramos un formato para su uso y registro escrito, es decir con la firma del participante; y otro para uso exclusivamente oral, cuya aceptación puede o bien grabarse en audio o bien declararse por la persona que la recoge. Las alternativas que proponemos usan lenguajes diferentes, para mostrar que es posible ofrecer información similar de diferentes maneras. Cada investigador puede decidir si dirigirse al participante en segunda persona de manera más formal (Ud.) o informal (tú), lo cual dependerá de las características del contexto, la persona, la relación previa con la persona y las preferencias del propio investigador. Un consentimiento oral no requiere ser más informal que uno escrito, y los dos ejemplos aquí propuestos son incluso intercambiables. Nuevamente ello dependerá de la decisión del/la investigador/a sobre la base de su conocimiento previo del contexto.

Adicionalmente incluimos un protocolo de asentimiento⁷ informado para niños de 5-7 años que muestra las posibilidades de adaptación que se pueden realizar según la población objetivo.

⁷ Los menores de edad deben aceptar voluntariamente participar de la investigación para ser incluidos, pero este asentimiento carece de valor legal. El consentimiento deben darlo los padres o tutores legales del menor.

A. **Protocolo de Consentimiento Informado (Escrito)**

Mi nombre es _____, y estoy realizando entrevistas para un estudio sobre _____ (*tema del estudio*). Este estudio está a cargo de _____ (*nombre, cargo, afiliación investigador/es principal/es*).

A continuación le ofrezco la información necesaria para decidir su participación o no en este estudio. Puede hacerme todas las preguntas que desee en cualquier momento. Si está de acuerdo en participar, le pediré grabar su respuesta y le daré una copia de este documento con información del estudio.

Si participa del estudio, le hare una entrevista (*o método seleccionado*). La entrevista durará aproximadamente una hora (*tiempo*) y será en el lugar de su preferencia. La entrevista será grabada con su permiso con el único fin de tener un registro fiel de la misma. Puede negarse a responder a preguntas concretas, y en cualquier momento puede dejar de participar de la entrevista o, si hay algo que no desea que se grabe, puede indicarme que apague la grabadora.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. No hay sanción o perjuicio alguno si decide no participar.

Para proteger la confidencialidad de los entrevistados, **todas las grabaciones, transcripciones y notas serán identificadas con un seudónimo. Su nombre no aparecerá en ningún momento.** Cuando los resultados del estudio sean difundidos o publicados, ningún nombre o identificación personal será mencionado. Sólo el/la investigador principal (*o equipo de investigación*) tendrá acceso a las grabaciones y transcripciones de esta entrevista. Los resultados del estudio solo serán usados para fines de esta investigación, siempre sin mencionar los nombres u otra identificación de los participantes.

Si tiene cualquier interrogante, por favor pregúnteme, o puede llamar al teléfono XX o al correo XX

Teniendo claro los objetivos del estudio, y la información que consta en este documento, yo _____ (*nombre participante*), acepto voluntariamente participar en este estudio.

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____

B. Protocolo de Consentimiento Informado (Oral)

Hola, mi nombre es _____ y trabajo para _____ (*universidad, instituto o centro*).

Quisiera conversar contigo⁸ e invitarte a participar del estudio _____ (*nombre del estudio*). Este estudio está a cargo de _____ (*nombre/s investigador/es principal/es*).

Tu participación será en una entrevista (*y/o focus group/observación/ etc.*) Te hare algunas preguntas sobre _____ (*tema de la investigación*). Esto nos tomará aproximadamente una hora (*indicar tiempo, número de veces, período de participación*).

Tu participación es voluntaria, y si en algún momento ya no quieres participar en la entrevista puedes terminarla en cualquier momento sin ningún problema. Si hay alguna pregunta que no quieres contestar, no tienes que hacerlo. Si estás de acuerdo, grabaré la entrevista para poder recordar todo lo que me has dicho.

No usaremos tu nombre en los registros que hagamos, solo un número o un nombre ficticio. Sólo los investigadores responsables tendrán acceso a la información que nos des.

¿Quieres participar? Si..... No.....

Alternativa A: consentimiento verbal grabado

Solicite al participante que exprese verbalmente su aceptación y grábela.

Yo _____ (*nombre del participante*), he recibido la información sobre el estudio _____ (*nombre del estudio*) y acepto voluntariamente participar en este estudio y que se grabe mi aceptación.

Alternativa B: consentimiento verbal no grabado

Declaro que he cumplido con el proceso de consentimiento, informando al participante _____ siguiendo el texto anterior.

Nombre (investigador/a) _____ Firma _____

Documento de Identificación; _____ Fecha _____

⁸ Cada investigador puede decidir si dirigirse a la persona en segunda persona de manera más formal (Ud.) o informal (tú), lo cual dependerá de las características del contexto, la persona, la relación previa con la persona y las preferencias del propio investigador. Aquí ofrecemos solo un ejemplo.

C. Protocolo de Asentimiento Informado para niños de 5-7 años⁹

¿Te gustaría ayudar a otros niños?

Todo lo que tú sabes y has vivido con respecto a tu



Es importante para que los



aprendamos a cuidar mejor

a los demás



¿Te gustaría compartir con nosotros todo lo que sabes?

Con tu participación haremos que otros niños sean más



⁹ Adaptado de Gonzales Gil (2016:116), de un estudio sobre la experiencia de vivir con cardiopatías congénitas. Este protocolo está acompañado de un conjunto detallado de pasos a seguir de cómo desarrollar la entrevista al niño/a.

BIBLIOGRAFÍA

Achío, Mayra

2005 “Ética de la investigación en ciencias sociales: repensando en temas viejos”.
Revista Perspectivas Bioéticas, 8 (15).

American Political Science Association (APSA)

2012 *A Guide to Professional Ethics in Political Science, second edition*,
disponible en: <http://www.apsanet.org/portals/54/Files/Publications/APSAEthicsGuide2012.pdf>

American Sociological Association (ASA)

2018 *Code of Ethics*, disponible en: https://www.asanet.org/sites/default/files/asa_code_of_ethics-june2018.pdf

Association of Social Anthropologists of the UK and the Commonwealth (ASA)

2011 *Ethical Guidelines for good research practice*, disponible en: <https://www.theasa.org/downloads/ASA%20ethics%20guidelines%202011.pdf>

Asociación Antropológica Americana – AAA

1998 *Código de Ética*, disponible en: http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/lauv/codigo_de_etica__AAA_def.pdf

Association of Social Anthropologists of Aotearoa/New Zealand

2016 *Principles of Professional Responsibility and Ethical Conduct*. Disponible
en: <https://www.asaanz.org/code-of-ethics>

Asociación Brasileña de Antropología –ABA

2012 *Código de Ética do Antropólogo e da Antropóloga*, disponible en: <http://www.portal.abant.org.br/codigo-de-etica/>

Asociación Uruguaya de Antropología Social y Cultural (AUAS)

2012 *Código de Ética*, disponible en: http://www.fhuce.edu.uy/images/comunicacion/Noticias/2013/setiembre/auas_c_e.pdf

Bardales, Olga

2014 *Lineamientos éticos para las investigaciones en violencia familiar y sexual*.
Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Canadian Sociological Association

2012 *Statement of Professional Ethics*, disponible en: <https://www.csa-scs.ca/files/www/csa/documents/codeofethics/2012Ethics.pdf>

Camps, Victoria y Cortina, Adela

2007 Las éticas aplicadas, en Gómez y Muguerza, *La aventura de la moralidad (paradigmas, fronteras y problemas de la ética)*. Madrid: Alianza, pp. 444-462.

Castro, Ximena

2018 La vulnerabilidad y las violencias: una mirada a las formas en las que se agudiza la fragilidad de la vida. Aporte a la ética de la investigación en ciencias sociales y humanas. Cuadernos de Trabajo sobre Ética de la Investigación, Cuaderno 2. Lima: PUCP.

Colegio de Sociólogos del Perú

2015 *Código de ética profesional*, disponible en: http://colegiodesociologosperu.org.pe/wp-content/uploads/CODIGO_DE_ETICA_PROFESIONAL.pdf

Denzin, N. K., y. S. Lincoln & L. Tuhiwai Smith, (eds)

2008 Handbook of critical and indigenous methodologies. London: Sage. Fairlie, Alan (ed.) (2017) *El Perú visto desde las Ciencias Sociales*. Lima: PUCP

Federación Española de Sociología

2015 *Código deontológico*, disponible en: <http://www.fes-sociologia.com/codigo-deontologico/pages/193/>

Fonseca, Claudia

2015 Situando os comitês de ética em pesquisa: O sistema CEP (Brasil) em perspectiva. *Horizontes Antropológicos* 21(44): 333-369

Gonzales Gil, Teresa

2011 Dando voz a los niños en la investigación en cuidados de salud: una estrategia de empoderamiento. En: Jociles, M.; Franzé, A. y Poveda, D. editores. *Etnografías de la infancia y la adolescencia*. Madrid: Los Libros de la Catarata, pp. 111-131

Graham, A. , Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R.

2013 Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones UNICEF – Innocenti. <https://childethics.com/>

Groundwater-Smith, Susan, Sue Dockett, Dorothy Bottrell
2016 *Participatory Research with Children and Young People*. London: SAGE

Hart, Roger
1997 *Children's participation*. New York: UNICEF

Hortal, Augusto
2010 *Ética general de las profesiones*, 3a ed. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología
1982 *Código deontológico*, disponible en: <http://colpolsoc.org/wp-content/uploads/2013/11/CodigoDeontologico3.pdf>

International Sociological Association
2001 *Code of Ethics*, disponible en: <https://www.isa-sociology.org/en/about-isa/code-of-ethics>

Melo, Analía
2010 Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la Sociología en Argentina. *Aposta. Revista de ciencias sociales* No. 44: 1-30

Organización Mundial de la Salud
1999 Dando prioridad a las mujeres: Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres. Ginebra: OMS https://www.who.int/violence_injury_prevention/media/en/132.pdf

PUCP
2017a Serie Ética de la investigación con seres humanos. Lima: PUCP. Módulo 1: ¿En qué consiste la ética de la investigación con seres humanos? disponible en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/71120/Mo%CC%81dulo%201%20WEB%20VF.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

PUCP
2017b Serie Ética de la investigación con seres humanos. Lima: PUCP. Módulo 2: Respeto por las personas, disponible en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/71159/Mo%CC%81dulo%202%20VF%281%29.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

PUCP

2017c Serie Ética de la investigación con seres humanos. Lima: PUCP. Módulo 3: Beneficencia y no maleficencia, disponible en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/71381/Mo%CC%81dulo%203%20%20VF%281%29.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Santi, María Florencia

2016 **Ética de la investigación en ciencias sociales. *Un análisis de la vulnerabilidad en la investigación social.*** Geneva: Globalethics.net

Santi, María Florencia

2015a “El debate sobre daños en investigación en ciencias sociales”. *Revista de Bioética y Derecho*, 34, 11-25.

Santi, María Florencia

2015b “Vulnerabilidad y ética de la investigación social: perspectivas actuales”. *Revista Latinoamericana de Bioética y Derecho*, 15 (2), 52-73.

Stark, Laura

2012 *Behind closed doors: IRBs and the making of ethical research.* Chicago: University of Chicago Press.

Thompson, Charis.

2013 *Good science: the ethical choreography of stem cell research.* Cambridge: MIT Press

Tuhiwai Smith, Linda

1999 *Decolonizing Methodologies. Research and Indigenous Peoples.* London: Zed Books.

Walter Maggie & Chris Andersen

2013 *Indigenous Statistics. A Quantitative Research Methodology.* London: Routledge.

